

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 244, de 22.12.2022).*

Advertido error material en el texto del «Anexo I. Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre), procede su corrección.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Asimismo, como consecuencia del cambio efectuado por la presente corrección de errores, resulta conveniente proceder a la ampliación del plazo de solicitud de petición de centro de destino. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 294/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Rectificar el «Anexo I. Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 16 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo

00275071

para solicitar destino, correspondiente al concurso-oposición por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Donde dice:

Facultativo Especialista de Área Anestesiología y Reanimación		
TOTAL PLAZAS:		6
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚM. PLAZAS
8006	Hospital de Alta Resolución de Utrera	4
8002	Hospital de Alta Resolución de Écija	1
8005	Hospital de Alta Resolución Sierra Norte	1

Debe decir:

Facultativo Especialista de Área Anestesiología y Reanimación		
TOTAL PLAZAS:		6
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚM. PLAZAS
8006	Hospital de Alta Resolución de Utrera	1
8002	Hospital de Alta Resolución de Écija	4
8005	Hospital de Alta Resolución Sierra Norte	1

Segundo. Ampliar hasta el día 20 de enero de 2023 el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área Anestesiología y Reanimación.

Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar la solicitud de Petición de Centro de Destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud: ([www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) tal y como se indica en la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre).

Tercero. Aquellas solicitudes de Petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de petición de centro de destino que anulará la anterior.